

162

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de marzo de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ, JAVIER ENRIQUE VELASQUE LOPEZ y WILSON ORLANDO CHIVATA GARCIA a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S. A. dentro del proceso No 2021-00062 así:

Agencias en derecho folio 161 vuelto (cuaderno 1)		\$ 12.000.000,00
Notificaciones folios 62 y 88 (cuaderno 1)	17	\$ 17.600,00
TOTAL		\$ 12.017.600,00

**SON: DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SIESCIENTOS PESOS (\$12.017.600.00)
MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2023

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

11 ENE 2024. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.**

163

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 30 ENE 2024

RADICACIÓN No.2021-00062

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 004 Hoy 31 ENE 2024
Secretaria

L. E. M. M.